

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

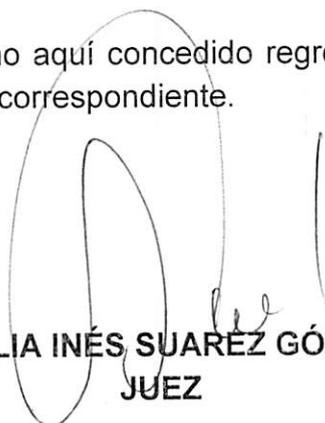
Ubaté, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2010 - 00689  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : DANIEL RODRÍGUEZ SIERRA

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fls 307 a 310- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.